# ACTA N°

FECHA: Bogotá, septiembre 23 del 2025

HORA: 7:00a.m.- 4:30 p.m.

LUGAR: Jardín portal de los sueños

TEMA: Protocolos momentos de permanencia de los niños, niñas en zona recreativas

ASISTENTES: Padres, madres y/o cuidadoras y equipo humano del jardín

**Propósitos:**

*Promover, incentivar, brindar, coordinar y poner en marcha una serie de actividades y sesiones prácticas para utilizar las zonas recreativas.

*Garantizar un uso seguro, ordenado y pedagógico de las zonas recreativas, promoviendo la convivencia, el respeto, la higiene y el cuidado de3l espacio y los materiales

**ORDEN DEL DÍA:**

1.Saludo de bienvenida

2. Socialización de pieza comunitaria a familias

3.Socialización equipo humano del jardín

**DESARROLLO:**

Siendo las 7:00 a.m. se da la bienvenida a los padres, madres y /o cuidadoras de las niñas y niños del jardín, se les invita a leer la cartelera informativa de los protocolos momentos de permanencia de los niños, niñas en zonas recreativas del jardín portal de los sueños, se inició con la lectura de la cartelera que contiene la información:

*Crear estrategias pedagógicas a través de la lúdica, la recreación y el juego para fortalecimiento de los procesos de aprendizajes, teniendo en cuenta acciones de seguridad.

*Detectar elementos que hacen parte de la zona recreativas y establecer posibles factores de riesgo.

*Promover las actuaciones en caso de emergencia o situaciones especiales que coloquen en riesgo a los niños y niñas.

*Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos de seguridad para los niños y niñas.

Es importante mencionar que el éxito de las zonas recreativas no solo depende de la organización del jardín, sino también de la actitud de los padres, profesionales de atención y lo niños y niñas.

*Cada vez que se llevan actividades en zonas recreativas es necesario que sea planificada con carácter educativo lo que garantizará que se realice3n de forma planificada y donde todos los factores comunitarios tendrán participación en su ejecución. Para cada docente debe presentar un escrito en su planeador, donde se vea reflejado el objetivo... ¿Para qué? ¿Cómo? ¡cuándo?

*Se debe avisar con antelación de 15 días para la salida a la zona recreativa si esta va a ser fuera del jardín acompañada por una autorización firmada por los padres de familia y aceptada la solicitud por el responsable del jardín.

*Siempre se debe de contar con un botiquín de primeros auxilios con los implementos acordes a la necesidad de los niños y niñas.

*Estar seguro de las instalaciones de las zonas recreativas, comprobando los posibles riesgos implicados y siguiendo una sencilla norma de seguridad.

*Es importante enseñarles a las niñas, niños a jugar de una forma segura: si las niñas y niños conocen las normas e indicaciones, será menos probable que se les lesionen u ocurran accidentes.

*Las niñas y niños deben estar siempre bajo la supervisión de un adulto mientras juegan, ellos no siempre calculan las distancias con exactitud y no son capaces de medir el peligro.

*Antes que las niñas y niños jueguen en las zonas recreativas, asegúrese de que las zonas de juego estén diseñadas de tal modo que los adultos puedan ver con claridad a las niñas y niños mientras juegan.

*Los adultos pueden contribuir a evitar lesiones de las zonas recreativas y no se comporten de forma imprudente. Si se produce alguna lesión, el adulto podrá asistir al niño accidentado y administrarle los primeros auxilios en caso de ser necesario.

*De presentarse algún accidente se debe informar a la responsable del servicio quien ella tendrá a la vista los números de emergencia por si ocurriese algo, si la situación requiere de desplazamiento a una unidad de salud, se llamará a los padres de familia y acudiente de los niños para que realice el proceso siempre acompañado por la responsable del servicio o profesional a cargo del niño o niña.

*Promover las actuaciones en caso de emergencia o situaciones especiales que coloquen en riesgo a los niños y niñas.

*Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos de seguridad para los niños y niñas.

Es importante mencionar que el éxito de las zonas recreativas no solo depende de la organización del jardín, sino también de la actitud de los padres, profesionales de atención y lo niños y niñas.

*Cada vez que se llevan actividades en zonas recreativas es necesario que sea planificada con carácter educativo lo que garantizará que se realice3n de forma planificada y donde todos los factores comunitarios tendrán participación en su ejecución. Para cada docente debe presentar un escrito en su planeador, donde se vea reflejado el objetivo... ¿Para qué? ¿Cómo? ¡cuándo?

*Se debe avisar con antelación de 15 días para la salida a la zona recreativa si esta va a ser fuera del jardín acompañada por una autorización firmada por los padres de familia y aceptada la solicitud por el responsable del jardín.

*Siempre se debe de contar con un botiquín de primeros auxilios con los implementos acordes a la necesidad de los niños y niñas.

*Estar seguro de las instalaciones de las zonas recreativas, comprobando los posibles riesgos implicados y siguiendo una sencilla norma de seguridad.

*Es importante enseñarles a las niñas, niños a jugar de una forma segura: si las niñas y niños conocen las normas e indicaciones, será menos probable que se les lesionen u ocurran accidentes.

*Las niñas y niños deben estar siempre bajo la supervisión de un adulto mientras juegan, ellos no siempre calculan las distancias con exactitud y no son capaces de medir el peligro.

*Antes que las niñas y niños jueguen en las zonas recreativas, asegúrese de que las zonas de juego estén diseñadas de tal modo que los adultos puedan ver con claridad a las niñas y niños mientras juegan:

*Los adultos pueden contribuir a evitar lesiones de las zonas recreativas y no se comporten de forma imprudente. Si se produce alguna lesión, el adulto podrá asistir al niño accidentado y administrarle los primeros auxilios en caso de ser necesario.

*De presentarse algún accidente se debe informar a la responsable del servicio quien ella tendrá a la vista los números de emergencia por si ocurriese algo, si la situación requiere de desplazamiento a una unidad de salud, se llamará a los padres de familia y acudiente de los niños para que realice el proceso siempre acompañado por la responsable del servicio o profesional a cargo del niño o niña.

*Es necesario siempre levantar un acta donde se logre retroalimentar la actividad para mirar los posibles hallazgos y puntos a fortalecer para próximos eventos.

*Las profesionales verificaran y observaran detenidamente los elementos que hacen parte de la zona recreativa y reestablecer posibles factores de riesgo.

*Evaluar la condición de bordes y superficies en elementos de juego como rodaderos, columpio, casa de muñecos, barras de balanceo entre otros.

*No exponer a las niñas y niños en zonas que no estén aptas para su tránsito y permanencia

*En caso de tener que hacer uso de zonas recreativas externas a la planta física, antes de utilizarlas cerciórese de las condiciones de seguridad para las niñas, niños que ofrezcan dichas zonas siguiendo cada uno de los protocolos correspondientes.

**RESPONSABLE:**

*Responsable del servicio

*Auxiliar pedagógica

*Profesionales de atención

**ANEXOS:**

*Directorio telefónico

*Formato de materiales

*Cronograma uso y tiempo de permanencia del espacio por nivel.

Se resuelven dudas, preguntas e inquietudes de los participantes, manifiestan que es importante contar en el jardín con el protocolo momento de permanencia de los niños y niñas en zonas recreativas, agradecen la información de la socialización y se hace firmar la planilla de asistencia.

Siendo las 4:30 p.m. se reúne el equipo humano del jardín del portal de los sueños se da a conocer el tema protocolo momento de permanencia de los niños y niñas en zonas recreativas por medio de una cartelera informativa se da a conocer el tema:

*Crear estrategias pedagógicas a través de la lúdica, la recreación y el juego para fortalecimiento de los procesos de aprendizajes, teniendo en cuenta acciones de seguridad.

*Detectar elementos que hacen parte de la zona recreativas y establecer posibles factores de riesgo.

*Es necesario siempre levantar un acta donde se logre retroalimentar la actividad para mirar los posibles hallazgos y puntos a fortalecer para próximos eventos.

*Las profesionales verificaran y observaran detenidamente los elementos que hacen parte de la zona recreativa y reestablecer posibles factores de riesgo.

*Evaluar la condición de bordes y superficies en elementos de juego como rodaderos, columpio, casa de muñecos, barras de balanceo entre otros.

*No exponer a las niñas y niños en zonas que no estén aptas para su tránsito y permanencia

*En caso de tener que hacer uso de zonas recreativas externas a la planta física, antes de utilizarlas cerciórese de las condiciones de seguridad para las niñas, niños que ofrezcan dichas zonas siguiendo cada uno de los protocolos correspondientes.

**RESPONSABLE:**

*Responsable del servicio

*Auxiliar pedagógica

*Profesionales de atención

**ANEXOS:**

*Directorio telefónico

*Formato de materiales

*Cronograma uso y tiempo de permanencia del espacio por nivel.

El equipo humano da como conclusión es indispensable conocer los protocolos momentos de permanencia de los niños y niñas en zonas recreativas para crear un entorno seguro y protegido, donde se priorice siempre la vida, la tranquilidad y el bienestar de las niñas, niños, promoviendo una cultura de autocuidado, prevención y respuesta organizada ante cualquier eventualidad, se da por terminada la socialización y se procede a firmar la asistencia.

Compromisos:

| Compromisos | Responsables | Fecha de Ejecución |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión según cronograma

Anexos: Registro fotográfico y firmas de los participantes

Elaboró: Martha Torres.

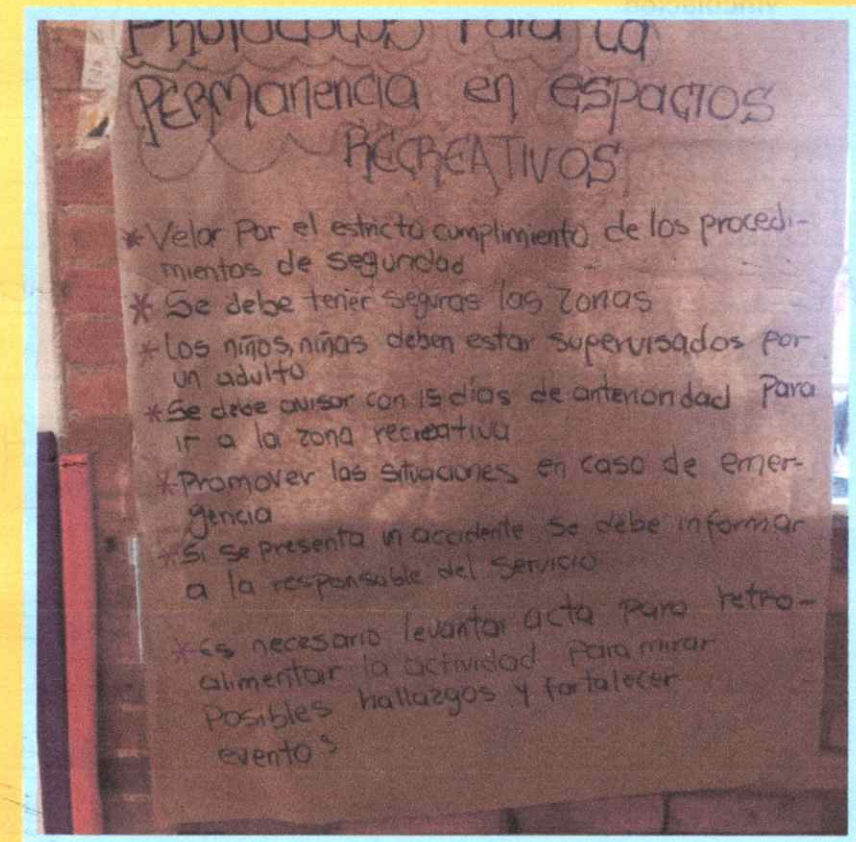
Permanencia en espacios
RECREATIVOS
* Velar Por el estricto cumplimiento de los procedimientos de seguridad
* Se debe tener seguras las zonas
* Los niños, niñas deben estar supervisados por un adulto
* Se debe avisar con 15 días de anterioridad Para ir a la zona recreativa
* Promover las situaciones en caso de emergencia
* Si se presenta un accidente Se debe informar a la responsable del servicio
* Es necesario levantar acta Para retroalimentar la actividad Para mirar Posibles hallazgos y fortalecer eventos

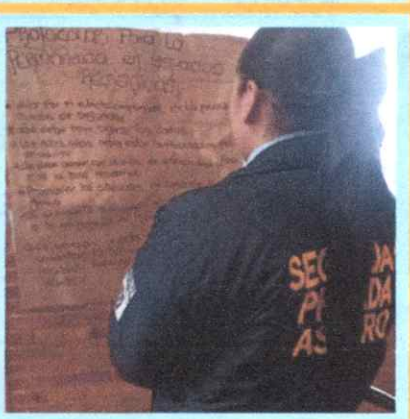

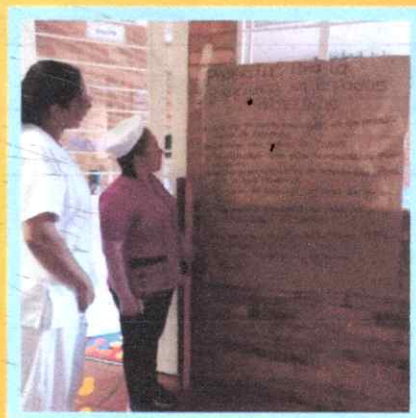

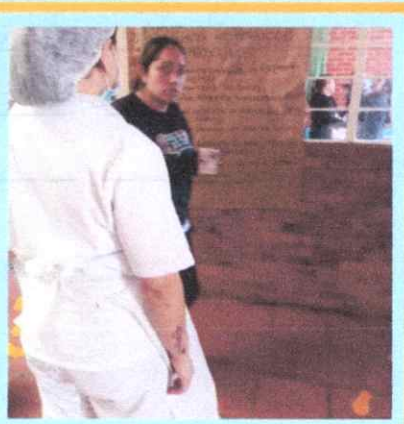

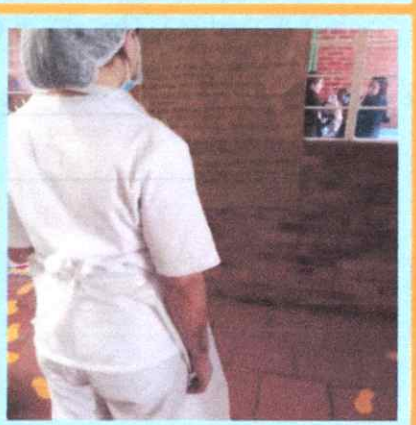

En constancia de lo anterior firman:

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Martha Jimes | Profesional de atención | J.I.C portal de los s. | Martha J. |
| Edna Lopez | Profesional API | JIC Portal Suba | |
| Adriana Gonzalez | Profesional de atención a la PI | Jic Portal de los | Adriana G |
| Tatiana Cadavid | Profesional de API | JIC portal de los S | Tatiana C. |
| Danegis MATIZ Magallan | BASICA PRIMARIA | JIC PORTAL DE LOS S. | Danegis M. |
| Nancy Sanchez | Profesional de API | JIC Portal de los S | Nancy Sanchez |
| Monica Monsalve. | Aux. Pedagogica. | JIC Portal de los S. | |
| Heidy Johana Cadavid | Aux. Servicios G | JIC portal de los S. | |
| Rosslady Pacheco | Guarda Seguridad | JIC portal de los Suba | |
| Dianila Leal | Profesional API | JIC Portal de los Suba | Dianila Leal |
| Deisy Lozano. | Profesional de atención A.P.I | JIC Portal de los Suba | Deisy Lozano |
| Francy Castro | Manipuladora | J.I.C. portal | Francy Castro |
| Ramixa Sanchez | Manipuladora | JIC portal | Ramixa |
| Helen J. Perez C. | Aux Administrativo | JIC Portal S. | |
| | | | |

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL<br>FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A ENCUENTROS Y OTRAS ACCIONES GRUPALES DEL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES | Código: NO CONTROLADO<br>Versión: 0<br>Fecha: NO CONTROLADO<br>Página: 1 de 2 |
|---|---|---|

Fecha: 23/09/2025 Tema: Protocolos momentos de Número de sesión: Nombre de la actividad:

Nombre de la modalidad de atención: Permanencia en zonas recreativas Localidad: R.U.U

Persona que acompaña la actividad: Martha Torres Rol: profesional de atención a la p.i

Profesional a cargo de la actividad: Martha Torres

| No | DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA NIÑA O EL NIÑO | NOMBRES Y APELLIDOS NIÑA O NIÑO | NIVEL | NOMBRE DE LA O EL PARTICIPANTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7912597 | Jheremit Perez | Pre Jardin | Susan Mañez | 7912587 | Mamá | |
| 2 | 1243860422 | Martin Pura Maldonado | Pre jardin | Dayan Maldonado N. | 1020799724 | mamá | |
| 3 | 1010850323 | Liam David Guzman P. | Pre Jardin | Edwin David Guzman | 1023868164 | Papá | |
| 4 | 1010252473 | Angelica Castro | Pre Jardin | Carmen Jimenez | 65197337 | Mamá | |
| 5 | 1033933631 | Raul Perz | Caminadores | Jenny Parra | 5732931 | mama | |
| 6 | 1015487725 | Sara sofia Bonillas | pregardin | Lina Maria Navarrete | 1000271665 | Mamá | |
| 7 | 1023046688 | Liam Mathias Linares | Prejardin | Hatha Liana Suarez | 1022962581 | Mamá | |
| 8 | 1016755931 | Aura Gabriela Rodriguez | caminadores | Nataly Vega | 1000770131 | mamá | |
| 9 | 1243860280 | Noah Gutierrez | pregardin | Carina Sanchez | 1031134867 | mamá | |
| 10 | | Anliannis Alzate | Prejardin | Grisel Diaz | 19372 841 | mama | |
| 11 | 1028846444 | Aidan Jesus Ochoa | Parvulos | Maria Molina | 78011346 | Mama | |
| 12 | 1016752908 | Thiago dael Arias | Pre-Jardin | Sandy Paola cubides | 1023912652 | Mama | |
| 13 | 1031187502 | Aaron T Garcia A | pre jardin | Erika Paola Alzate | 1000332916 | Mamá | |
| 14 | 1243861008 | Emily Isabella Hernandez | Prejardin | Karen Avila | 1023975237 | MaMá | |
| 15 | | Angel matias Givaldo | Parvulos | orlando Givaldo | 80 2277616 | Padre | |
| 16 | 1243860939 | Ashley Tejedor | Pre jardin | Wendy Diaz | 1007328304 | Mamá | |
| 17 | 1016753151 | Alejandra Bocanegra | Prejardin | Carolina Gomez | 1033747500 | mama | |
| 18 | 1023990403 | Liam Gael Granados | Parvulos | Nanelly Cadavid | 22 565 564 | Mamá | |
| 19 | 1021319201 | Evelyn celeste | Caminadores | Yulieth Beltran | 1001289975 | mamá | |
| 20 | | Juan Jose Flores | Caminadores | Carol Gutierrez | 1025522526 | Tia | |

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.